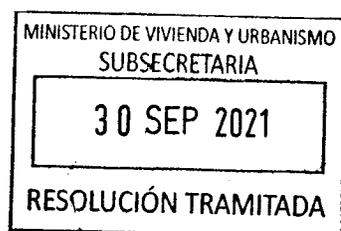


MODIFICA LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 325, (V. Y U.), DE 2021, Y SUS MODIFICACIONES, QUE LLAMA A PROCESO DE SELECCIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N° 49, (V. Y U.), DE 2011, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS, INTEGRADOS POR PERSONAS DEL PROGRAMA DE ASENTAMIENTOS PRECARIOS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, EN LOS MESES DE ABRIL, JUNIO, JULIO, AGOSTO Y NOVIEMBRE DE 2021, Y APRUEBA PROYECTOS SELECCIONADOS EN EL MES DE AGOSTO DE 2021, CORRESPONDIENTE A LOS PROYECTOS CALIFICADOS HASTA EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2021./



SANTIAGO, 30 SEP 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1535 /
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS:

- a) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 68, (V. y U.), de fecha 22 de enero de 2021, y su modificación, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2021 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011;
- c) La Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015, y sus modificaciones, que fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social para el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- d) La Resolución Exenta N° 325, (V. y U.), de 2021, y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de construcción en nuevos terrenos, integrados por personas del Programa de Asentamientos Precarios del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en los meses de abril, junio, julio, agosto y noviembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

1. Que, actualmente están programados los procesos de selección de forma mensual, con los proyectos calificados para dichos efectos hasta los días 14 de abril, 10 de junio, 22 de julio, 26 de agosto y 25 de noviembre de 2021, sin embargo, es necesario aumentar la cantidad de cierres mensuales para que puedan presentarse los proyectos que participen del Llamado a Concurso dispuesto mediante la Resolución del Visto d) precedente, por lo que se añadirá un proceso adicional durante el mes de Octubre.
2. Que, se detectó la necesidad de ajustar los recursos dispuestos en el llamado a que se convocó mediante la Resolución Exenta indicada en el Visto d) precedente, en atención a la demanda de postulación recibida y a los recursos disponibles a nivel nacional.
3. Que, la Resolución señalada en el Visto d) precedente requería que para el proceso de selección de Agosto de 2021, los proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos obtuvieran su calificación hasta el día 26 de dicho mes,



4. Los correos electrónicos de fecha 15 y 20 de septiembre de 2021, que dan cuenta de la conformidad del Jefe de División de Política Habitacional y de la Jefa de División Jurídica, respectivamente, con el tenor del presente acto administrativo, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Modifícase la Resolución Exenta N° 325, (V. y U.), de 2021, en el siguiente sentido:
 - a. Intercálase en la suma, entre los vocablos "agosto" y "noviembre" el texto ", octubre".
 - b. Agrégase en el **Resuelvo 1**, a continuación de la fecha "26 de agosto", la correspondiente a "**28 de octubre**".
 - c. Reemplázase el Resuelvo 6. por el siguiente:

"6. Los recursos destinados a nivel nacional para la selección de las personas postulantes son los señalados en la siguiente tabla:

Región	UF
Sin Regionalizar UF	54.817,43
Total	54.817,43

2. Apruébase la siguiente nómina de proyectos seleccionados, con su respectivo financiamiento total, el cual incluye los servicios de asistencia técnica y fiscalización técnica de obras identificados en el Resuelvo 6. de la presente resolución, para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda en la alternativa de postulación colectiva, para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, en la Región de Antofagasta, correspondiente al proceso de selección del llamado efectuado por Resolución Exenta N° 325, (V. y U.), de 2021, y sus modificaciones, cuyo cierre de postulación se efectuó el día 26 de agosto de 2021:

N°	Región Proyecto	Comuna Proyecto	Nombre Proyecto	Código Proyecto	N° Viviendas Proyecto	N° Familias asociadas al proyecto con subsidio	N° Familias Postulantes (hábiles) asociadas al proyecto	N° Total de Familias asociadas al proyecto	Total Monto Subsidios asignados Proyecto Habitacional según familias postulantes (hábiles) en UF
1	ANTOFAGASTA	Antofagasta	ALTOS DEL SALAR	157820	100	54	43	97	51.362,43
			TOTAL		100	54	43	97	51.362,43

3. El detalle de los recursos comprometidos por concepto de subsidio base y subsidios complementarios, para el proyecto seleccionado en el Resuelvo 2., y que por este acto se asignan, se informa en la nómina que se adjunta como anexo y que forma parte integrante de la presente Resolución.
4. Asígnase al proyecto seleccionado en el Resuelvo 2. de la presente resolución, por concepto de pago por los Servicios de Asistencia Técnica, por las Labores de Fiscalización Técnica de Obra y pago de Aranceles al Conservador de Bienes Raíces, los montos expresados en Unidades de Fomento que se detallan a continuación:

N°	Región Proyecto	Comuna Proyecto	Nombre Proyecto	Código Proyecto	N° Viviendas Proyecto	N° Familias Postulantes (hábiles) asociadas al proyecto	Asistencia Técnica (1)	Fiscalización Técnica de Obra (2)	Aranceles al CBR (3)	Total Asistencia Técnica (1+2+3)
1	ANTOFAGASTA	Antofagasta	ALTOS DEL SALAR	157820	100	43	1.899	1.470	86	3.455
			TOTAL		100	43	1.899	1.470	86	3.455

Dichos montos fueron calculados conforme a la Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015, mencionada en el visto c) de la presente Resolución: (1) en el caso de los Servicios de Asistencia Técnica, de acuerdo al número de familias postulantes que se beneficiarán por esta Resolución, considerando los recursos para Asistencia Técnica descritos en las tablas insertas en los números 1.1 y 1.2 del numeral 1 del artículo 3° de la citada resolución. Se adiciona además 1 UF por familia, considerando lo señalado en el segundo inciso, del número 1.1. del numeral 1 del citado artículo. Este monto también incorpora los incrementos señalados en las letras a), b), c) y d) del numeral 3 del mismo artículo, referidos a

Densificación en Altura o Habitación, Factibilización, Discapacidad, Territorios Especiales y Localidades Aisladas, conforme lo define la referida Resolución; (2) en el caso de la Fiscalización Técnica de Obras, de acuerdo a la totalidad de viviendas del proyecto y según mecanismo expresado en el artículo 4° número 17 de la Resolución Exenta N°1.875 ya citada.

Mediante Resolución del Director del SERVIU respectivo, se determinarán los montos definitivos de Asistencia Técnica, cuando corresponda otorgar los incrementos que la Resolución Exenta N° 1.875 (V. y U.), de 2015, establece en las letras e), g), h), i), j) y k) del número 3 de su artículo 3°.

5. Los recursos comprometidos en el Resuelve 2. y 4. de la presente Resolución, para el proyecto seleccionado en el concurso a que se llamó por Resolución Exenta N° 325, (V. y U.), de 2021, en el cierre de postulación efectuado el día 26 de agosto de 2021, se resume en el siguiente cuadro, incluyendo la suma total de familias beneficiadas y Unidades de Fomento comprometidas, considerando los montos de subsidio de los proyectos, incluidos sus respectivos servicios de asistencia técnica y fiscalización técnica de obras:

N°	Región Proyecto	Comuna Proyecto	Nombre Proyecto	Código Proyecto	N° Viviendas Proyecto	N° Familias Postulantes (hábil) asociadas al proyecto	N° Total de Familias asociadas al proyecto	Monto Total Subsidios Proyecto Habitacional según fam. postulantes (hábil) en UF	Monto Total Asistencia Técnica en UF	MONTO TOTAL A IMPUTAR PROYECTO (SUBSIDIOS + ASISTENCIA TÉCNICA Y CBR) EN UF
1	ANTOFAGASTA	Antofagasta	ALTOS DEL SALAR	157820	100	43	97	51.362,43	3.455	54.817,43

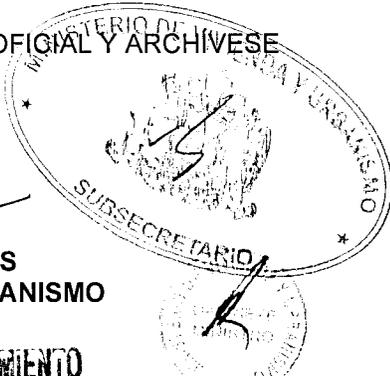
6. Los recursos comprometidos para los proyectos seleccionados en el concurso a que se llamó por Resolución Exenta N° 325, (V. y U.), de 2021, tanto por la presente resolución como por las resoluciones de selección previas, se detallan en el siguiente cuadro para cada región del país convocada, incluyendo la suma total de familias beneficiadas y Unidades de Fomento comprometidas, considerando los montos de subsidio de los proyectos, incluidos sus respectivos servicios de asistencia técnica y fiscalización técnica de obras:

Región	Selección 14/04/2021		Selección 10/06/2021		Selección 22/07/2021		Selección 26/08/2021	
	Recursos (UF)	Unidades						
Atacama					287.635,45	194		
Araucanía	56.238,75	74						
Biobío			14.435,55	11				
Metropolitana			32.115,40	26	123.250,98	91		
Sin Regionalizar	79.730,25	52	88.131,94	70	427.897,56	295	54.817,43	43
Total	135.969	126	134.683	107	838.784	580	54.817,43	43

7. Para efectos de la imputación de los recursos comprometidos en el Resuelve anterior, se descontarán **54.817,43 Unidades de Fomento** a los recursos Sin Regionalizar identificados en la Circular N° 1 de 2021 de este Ministerio.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE


FELIPE WARD EDWARDS
 MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO
 MINISTRO


 SUBSECRETARIO

TRANSCRIBIR

- LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO
- DIARIO OFICIAL
 - GABINETE MINISTRO
 - GABINETE SUBSECRETARIO
 - SECRETARIA DPH
 - DIVISIONES MINVU (EXCEPTO DIVAD)
 - CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
 - AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL
 - SERVIU Y SEREMI TODAS LAS REGIONES
 - DEPTO. COMUNICACIONES
 - SIAC
 - OFICINA DE PARTES
 - LEY 20.285 ART 6


GUILLERMO ROLANDO VICENTE
 SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

ANEXO UNICO
NÓMINA DE PROYECTOS SELECCIONADOS -- LLAMADO EFECTUADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 325, (V. Y U.), DE 2021 -- SELECCIÓN CIERRE 26 DE AGOSTO DE 2021

N°	Región Proyecto	Comuna Proyecto	Nombre Proyecto	Código Proyecto	N° Viviendas Proyecto	N° Familias Postulantes (hábiles) asociadas al proyecto	N° Total de Familias asociadas al proyecto	Base	Localiz.	Densif. en Altura	Grupo Familiar	Discap.	Mov. Red.	Equip.	Habilit.	Factibilización	Loc. aisladas	Mediana escala	Premio al Ahorro	Monto Total Subsidio Proyecto Habitac. según fam. postulantes (hábiles) en UF
1	ANTOFAGASTA	Antofagasta	ALTOS DEL SALAR	157820	100	43	97	19.479	8.600	6.450	0	20	0	860	15.953,43	0	0	0	0	51.362,43
				TOTAL	100	43	97	19.479	8.600	6.450	0	20	0	860	15.953,43	0	0	0	0	51.362,43

Base Localiz.

Subsidio Base
Subsidio Diferenciado a la Localización

Subsidio en Altura

Densif. en Altura
Grupo Fam.
Discap
Mov. Red.
Equip.

Subsidio de Densificación en Altura
Subsidio por Grupo Familiar
Subsidio para personas con Discapacidad
Subsidio para personas con Discapacidad en condiciones de movilidad reducida
Subsidio de Equipamiento y Espacio Público

Habilit.
Territ. Espec.
Med. Esc
Premio al Ahorro

Subsidio de Habitación
Subsidio para Territorios Especiales y Localidades Aisladas
Subsidio para Proyectos de Mediana Escala
Subsidio de incentivo y premio al ahorro adicional

